



Ayuntamiento de Alcalá del Río

ADENDA DE RECTIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2026

EXPEDIENTE N.º: 2013/2026

ANTECEDENTES

Primero.— Que con fecha 16 de septiembre de 2026 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria correspondiente al Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2026, incluido en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027 de la Diputación Provincial de Sevilla, gestionado por el Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Segundo.— Advertida la necesidad de efectuar una rectificación en la denominación de dichas bases, se considera conveniente proceder a la modificación del título, al objeto de adecuar la denominación del documento a su contenido y finalidad.

ACUERDO

PRIMERO.— Rectificar la denominación de las bases aprobadas:

««Bases para la contratación laboral temporal en el marco del programa para la prevención de la exclusión social 2024»»

quedando sustituida por la siguiente denominación:

«« Bases para la contratación laboral temporal en el marco del programa para la prevención de la exclusión social 2026 por el que se conceden ayudas en régimen de concurrencia mediante prorrateo a las entidades locales de la provincia de Sevilla, incluido en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027 de la Diputación Provincial de Sevilla y gestionado por el Ayuntamiento de Alcalá del Río.»»

SEGUNDO.— La presente rectificación afecta exclusivamente a la denominación de las bases, manteniéndose íntegramente vigente el resto de su contenido, sin que se produzca modificación alguna de los requisitos, procedimiento, criterios de selección, condiciones de las contrataciones, destinatarios, documentación o demás extremos establecidos en las mismas.

TERCERO.— En consecuencia, la referencia contenida en el título de las bases convocatoria a la expresión « Bases para la contratación laboral temporal en el marco del programa para la prevención de la exclusión social 2024» deberán entenderse sustituidas por la nueva denominación indicada en el apartado primero de la presente adenda.

CUARTO.— Publicar la presente rectificación en los medios que correspondan, a efectos de general conocimiento y de conformidad con la normativa aplicable.

En Alcalá del Río, a 23 de septiembre 2026.

SERGIO MANUEL DOMÍNGUEZ REYES (1 de 1)
Regidor de Alcalá del Río
Firma: 28/09/2026
HASH: ba4d83a321d7399da627c036597266

Cód. Validación: 4WBCXWKLUGCMOSTY725RPW6
Verificación: <https://alcala.riosevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

